

1ª Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral de La Rioja, de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones Sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

**Estudio de necesidades formativas en el sector de las
Residencias de la Tercera Edad de La Rioja
privadas y/o concertadas**

Cualificación Profesional “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.



[Escriba texto]

Proyecto financiado por el **Servicio Riojano de Empleo** y el **Fondo Social Europeo**.

Promovido por la **Federación de Empresarios de La Rioja** en colaboración con el **Departamento de Cualificaciones del Gobierno de La Rioja** que depende orgánicamente del Servicio Riojano de Empleo y funcionalmente del Consejo de Formación Profesional de La Rioja.

Desarrollado por el Departamento de Formación y Empleo de la Federación de Empresarios de La Rioja y la consultora **Psico³⁶⁰**.

Federación de Empresarios de La Rioja

C/ Hnos. Moroy 8

26001 Logroño

Tfno.: +34 941 271 271

Psico³⁶⁰ S.L.P.

C/ San Antón 17, 1º A

26002 Logroño

Tfno.: +34 941 253039

SUMARIO

1. Introducción	pág. 5
2. Cualificación Profesional	pág. 6
2.1. Cualificación Profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	pág. 7
3. Certificado de Profesionalidad	pág. 9
4. Proceso de reconocimiento de competencias profesionales	pág. 11
4.1 Convocatoria	pág. 12
5. Marco legal	pág. 15
6. Objetivos	pág. 17
7. Aspectos metodológicos	pág. 19
7.1. Fases	pág. 19
7.2 Cronograma	pág. 23
7.3. Metodología y herramientas	pág. 24
8. Datos generales de todas las residencias	pág. 31

9. Diferenciación de residencias según su situación y/o participación en este proyecto.	pág. 36
10. Dudas generales	pág. 41
11. Estudio de las necesidades formativas de las residencias participantes.	pág.44
11.1. Datos generales	pág. 44
11.2. Necesidades formativas	pág. 56
12. Conclusiones generales	pág. 63
13. Anexos	pág.68
I. Ficha descriptiva del Certificado de Profesionalidad de la cualificación de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	
II. Cuadro explicativo de los niveles de cualificación.	
III. Títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad admitidos para trabajar como gerocultor/a, cuidador/a o similar.	
IV. Oferta formativa en La Rioja.	
V. Carta informativa del proyecto para todas las residencias.	
VI. Cuestionarios de autoevaluación para los trabajadores/as.	
VII. Modelo de informe individual para cada residencia colaboradora.	

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto surge de la iniciativa de la **Federación de Empresarios de La Rioja** que colabora estrechamente con el **Departamento de Cualificaciones** del Gobierno de La Rioja, para ayudar a las empresas de atención a la dependencia a cumplir con lo exigido en **la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**. Esta ley, conlleva importantes consecuencias en cuanto a la cualificación de los profesionales dedicados a los cuidados y atención personal y marca un plazo para cumplir con las exigencias. Este plazo se cumple en el 2015, año en el que todos/as los trabajadores/ras que ocupan el puesto de Gerocultor/a, cuidador/a o similar deberán tener la Cualificación correspondiente.

Para llevar a cabo este trabajo, la Federación de Empresarios contrata los servicios de consultoras externas dando prioridad, dentro de las empresas del sector de la dependencia, a las residencias de la tercera edad y a las empresas de ayuda a domicilio por sus características y el gran número de trabajadores que abarcan.

En concreto, el trabajo con las residencias de la tercera edad ha sido asignado a **Psico³⁶⁰**, consultora externa riojana que elabora este informe en el que se presentan los resultados derivados del estudio realizado en las residencias privadas y/o concertadas de La Rioja.

Se trata, en definitiva, de estar cerca de estos centros ayudándoles a cumplir con la normativa, resolviendo sus dudas, recogiendo su problemática particular y observando sus necesidades para poder dar soluciones futuras a corto, medio y largo plazo.

2. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Cualificación Profesional es el conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) con significación en el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral (ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

Las Cualificaciones las podemos encontrar en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) en el que se agrupan por familias profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

A cada cualificación se le asigna una competencia general y competencias específicas (unidades de competencia), además de un nivel de cualificación.

La competencia general define brevemente el cometido y las funciones esenciales del profesional. En ella se describe también el entorno profesional en el que puede desarrollarse la cualificación, los sectores productivos correspondientes y las ocupaciones o puestos de trabajo relevantes a los que ésta permite acceder.

En cada unidad de competencia se describen las realizaciones profesionales, los criterios de realización y el contexto profesional. Son susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial, hasta conseguir la totalidad. Y de la misma forma, se puede realizar la formación por partes, ya que a cada unidad le corresponde un módulo formativo.

Además, como se ha señalado anteriormente, a las cualificaciones se les asigna un nivel. Éste se establece atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades profesionales con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad. Existen cinco niveles, el uno es el más básico mientras el cinco es el que exige mayor grado de cualificación de un trabajador (ver cuadro descriptivo de niveles en anexo II).

2.1. Cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

La cualificación que concierne a este proyecto está incluida dentro de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Tiene asignado un nivel dos y está compuesta por una competencia general y cuatro unidades de competencia que se describen a continuación:

Competencia general

Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Unidades de competencia

- **UC1016_2:** Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- **UC1017_2:** Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- **UC1018_2:** Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- **UC1019_2:** Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Entorno profesional

Ámbito profesional: se ubica en el ámbito público o privado, en centros o equipamientos que presten servicios de atención sociosanitaria: centros residenciales, centros de día...

Sectores productivos: desarrolla su actividad en el sector de prestación de servicios sociales a personas en régimen de permanencia parcial, temporal o permanente de carácter social.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: cuidador de personas dependientes en instituciones. Gerocultor.

3. CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como un conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema

productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral. Tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y es expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas. En La Rioja, el Servicio Riojano de Empleo a través del Departamento de Cualificaciones.

Cada Certificado de Profesionalidad acredita una Cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los certificados se regulan mediante el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y su modificación RD 1675/2010, de 10 de diciembre. Además, cada uno cuenta con un Real Decreto particular.

Se obtienen realizando cursos que correspondan a los contenidos del certificado, impartidos por centros acreditados o a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

A la cualificación de la que es objeto este estudio, le corresponde el **Certificado de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales** (R.D. 1379/2008, de 1 de agosto). (En el anexo I se puede ver una ficha descriptiva del certificado).

4. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES adquiridas a través de experiencia laboral o por vías de formación no formal.

Procedimiento ideado para reconocer y acreditar a los trabajadores competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para favorecer su puesta en valor, con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.

El procedimiento se regula mediante el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y se inicia mediante la publicación de convocatorias.

El procedimiento consta de tres fases, precedidas de un servicio de información y orientación permanente:

Una **primera fase** de asesoramiento en la que el trabajador, con el apoyo de un asesor especializado, elabora su currículum y su historial profesional y organiza toda la documentación de que dispone y que avala inicialmente sus competencias, completando, de este modo, su dossier de competencias.

Una **segunda fase** de evaluación en la que comités de evaluadores especializados valoran mediante distintas pruebas la competencia del trabajador en una cualificación o parte de ella, con el fin de determinar si queda demostrada o no.

Y una **tercera fase** en la que el candidato o candidata obtiene la acreditación de las competencias demostradas así como información y orientación sobre la formación que puede realizar para alcanzar las competencias no demostradas u obtener el Certificado de Profesionalidad o el título de Formación Profesional del sistema educativo.

4.1 Convocatoria

1ª Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral de La Rioja, de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Convocada por la Consejería de Industria, Innovación y empleo. Publicada en el BOR el 4 de julio de 2011.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es de 100, 80 plazas para la cualificación atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 20 plazas para atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Las personas solicitantes que reuniendo los requisitos de acceso no entren en el cupo de esas 100 plazas, podrán ser objeto de asesoramiento, evaluación y acreditación en etapas posteriores.

Las personas que deseen participar en el reconocimiento objeto de esta convocatoria deberán cumplir, a fecha de publicación de la resolución, los siguientes **requisitos**:

1. Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.
2. Tener 20 años cumplidos.
3. Tener experiencia laboral (al menos 3 años con un mínimo de 2000 horas trabajadas, en los últimos 10 años) o formación relacionada (al menos 300 horas en los últimos 10 años).
4. No estar en posesión de los títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad admitidos para trabajar como gerocultor/a, cuidador/a o similar; ni estar realizando un ciclo formativo o un curso conducente a la obtención de dichos títulos o certificados (anexo III: títulos admitidos).

Las personas admitidas en el proceso deberán pasar las fases de asesoramiento y evaluación tras las cuales se le informará sobre el resultado. En caso de que no hayan pasado la evaluación de una o más unidades de competencia se le entregará un informe con las posibilidades de formación complementaria para poder acreditar en convocatorias posteriores las competencias que había solicitado para poder completar un título o un certificado (anexo IV: oferta formativa en La Rioja).

5. MARCO LEGAL

El **Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, al que se le dio publicidad mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, establece determinadas exigencias para las empresas que prestan servicios vinculados al Sistema, entre las que se halla la obligación de que las personas trabajadoras que desempeñen puestos de trabajo de gerocultores/as, cuidadores-as o auxiliares de ayuda a domicilio acrediten su cualificación en Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o atención sociosanitaria a personas en el domicilio, estableciendo unos porcentajes de plantilla y unas fechas para su cumplimiento.

Con la publicación del **Real Decreto 32/2011, de 29 de abril**, se establece el **procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja**. El artículo 8 de dicho Decreto establece que el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación en La Rioja se iniciará mediante resolución de convocatoria pública

El 4 de julio de 2011 se publica en el BOR la **Resolución nº 182, de 29 de junio de 2011, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, de la 1ª Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral de La Rioja, de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones Sociales.**

6. OBJETIVOS

Los tres objetivos que se han perseguido en este proyecto son:

1. Contactar con todas las residencias de la tercera edad privadas y/o concertadas de La Rioja para informarles y asesorarles sobre todo aquello que necesiten:
 - La normativa legal: *ley 39/2006 de la Dependencia, Acuerdo Territorial, Reales Decretos nacional y autonómico.*
 - La cualificación profesional: descripción, unidades de competencia, formas de acreditar una cualificación, acreditación parcial o total etc.
 - La convocatoria para el reconocimiento de las competencias profesionales a través de la experiencia profesional o formación no formal de la cualificación de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales:
 - Fases del procedimiento
 - Requisitos
 - Plazos
 - Documentación a entregar
 - Cuestionarios de autoevaluación

2. Analizar la situación particular de cada residencia: situación actual de sus gerocultores/as, plantilla total, cuántos no están cualificados, cuántos cumplen los requisitos para presentarse a la convocatoria, si cumplen el porcentaje exigido para el año 2011, etc.

3. Realizar un estudio de las necesidades formativas de cada residencia: recoger las necesidades formativas que cada trabajador cree que tiene o va a tener para poder acreditar su cualificación en el futuro, para poder elaborar un plan de acción que permita dar soluciones mediante la organización de cursos o acciones formativas específicas.

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS


7.1. Fases


A finales de abril de 2011, la Federación de Empresarios expone a Psico360 este proyecto y nos ofrece la posibilidad de llevarlo a cabo.


En mayo nos ponemos en marcha ya que era inminente la publicación de la convocatoria para el reconocimiento de competencias profesionales, aunque todavía no se sabía la fecha exacta, y era prioritario informar y asesorar a todas las residencias que lo necesitaran antes de su publicación o durante los días posteriores.

Se recoge toda la documentación, publicaciones y normativa legal que abarca el tema de las cualificaciones profesionales para poder informar y solucionar todo tipo de dudas, aunque el tema central es la cualificación de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, una de las dos accesibles en la convocatoria y la que corresponde a los gerocultores/as o cuidadores/as de las residencias de la tercera edad.


A continuación, los pasos que se dieron fueron los siguientes:

 **Primer paso:** localizar todas las residencias privadas y/o concertadas de La Rioja y conseguir los contactos y el nombre de los Directores/as actuales.

 **Segundo paso:** elaborar una carta que, desde la FER, se envía a los Directores/as de cada residencia y en la que se les informa del inicio de este proyecto y se presenta a Psico360 como la consultora que se va a poner en contacto con ellos/as en los días posteriores (modelo de carta en anexo V)

 **Tercer paso:** contactar telefónicamente con todas las residencias para:

- Presentarnos e informar en qué consiste el proyecto.
- Concertar citas con la Dirección de todas aquellas residencias que quieran o necesiten información y asesoramiento y que deseen participar en el estudio de necesidades formativas.


 **Cuarto paso:** realizar reuniones con todas las residencias para:


- Informar y asesorar sobre la normativa, la cualificación profesional, la convocatoria, el servicio de orientación...


- Recoger información sobre la situación particular de cada centro: cuantos gerocultores/as tienen, cuantos están si acreditar, si cumplen o no los requisitos para presentarse en la convocatoria, si necesitan formación...
- Ofrecer ayuda a los trabajadores para resolver sus dudas si así fuera solicitado, sobre todo, en el caso de que no pudieran asistir a la cita con el servicio de orientación facilitado por el Departamento de Cualificaciones de La Rioja.
- Entregar una ficha por trabajador, elaborada previamente, para recoger las necesidades formativas de cada uno de ellos. Se les pide que la completen una vez realizados los cuestionarios de autoevaluación con los orientadores ya que, de esta forma, se puede prever con mayor seguridad cual es la formación que van a necesitar.


Los cuestionarios de autoevaluación son un instrumento de apoyo desarrollado por el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones) para que cada persona pueda valorar las posibilidades que tiene de pasar la evaluación de cada unidad de competencia (anexo VI: cuestionarios de autoevaluación para los trabajadores y trabajadoras).

- En el caso de que no realicen los cuestionarios con el orientador los facilitamos, explicamos y en algún caso también se corrigen.

 **Quinto paso:** antes de finalizar el plazo para presentarse a la convocatoria (3 de agosto), se contacta de nuevo con las residencias para realizar un seguimiento, preguntar si estaban teniendo algún problema o si les habían surgido nuevas dudas.

 **Sexto paso:** a finales de agosto, se vuelve a contactar con todas las residencias para solicitar la entrega fichas completadas por las trabajadoras, para recoger sus necesidades formativas.

 **Séptimo paso:** envío de un informe particular y privado a la dirección de las residencias que han participado en el estudio de necesidades formativas. En él se resume toda la información recogida en las reuniones con la dirección y/o los trabajadores/ras, así como los datos que se obtienen de las fichas. Al enviarlo, se solicita la opinión de los/as directores/as al respecto y se pide que hagan cualquier comentario, corrección o ampliación de información si así lo desean (modelo de informe en anexo VII).

 **Fase final:** elaboración y presentación del informe.

7.2. Cronograma

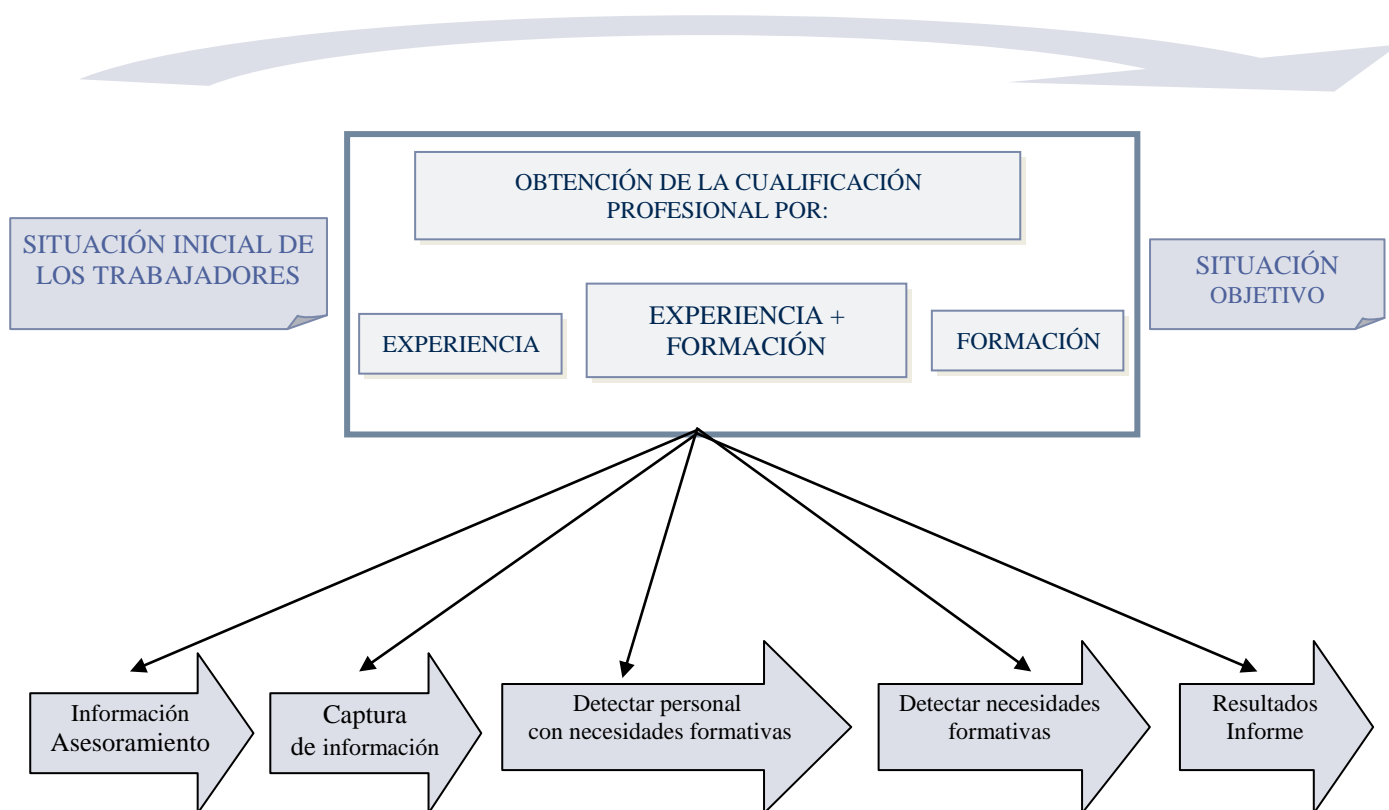
2011

CRONOGRAMA	2011						
	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
Aprobación	■						
Preparación/aspectos metodológicos	■	■					
Envío carta informativa dirección residencias		■					
1º Contacto telefónico		■	■				
Reuniones con Directores o persona asignada			■	■			
Seguimiento hasta finalizar plazo convocatoria				■	■		
Recogida de fichas entregadas/ necesidades formativas					■	■	■
Presentar a Dr. resultados fichas/informes individuales							■
Elaboración informe							■
Entrega/presentación informe del proyecto							■

7.3 Metodología y Herramientas

Los procedimientos que el equipo consultor ha utilizado para desarrollar el proyecto, se han ido adecuando a las necesidades de cada una de las fases.

Enfoque metodológico:



En primer lugar, se han realizado reuniones entre la Federación de Empresarios de La Rioja y Psico³⁶⁰, para consensuar los pasos a seguir en el proyecto, y una vez comenzado, se ha contactado con la dirección de cada residencia y se han tenido reuniones con todos aquellos que han solicitado nuestro apoyo para informarles y/o asesorarles, resolver dudas e informarnos de sus necesidades formativas.

En algunos casos, se celebra una reunión con trabajadores/as para resolver todas sus dudas.

Durante el transcurso del proyecto ha habido reuniones de seguimiento con la Federación de Empresarios y sucesivos contactos con Directores/as y/o trabajadores/as de las diferentes residencias ya sea por parte de Psico360 para realizar un seguimiento, como por parte de los interesados para resolución de dudas.

Para el estudio de necesidades formativas, se ha entregado a los trabajadores/as una ficha que se muestra en las páginas siguientes, en la que se les pide que señalen las unidades de competencia en las que prevén que van a necesitar formación para poder conseguir en un futuro la acreditación de la Cualificación. Además, se solicitan una serie de datos personales para poder estudiar el perfil de los gerocultores/as y para la planificación futura de acciones formativas:

FICHA para el trabajador. Estudio necesidades formativas

DATOS PERSONALES

Nombre-apellidos: _____

Sexo: Mujer Hombre

Edad _____

Lugar de residencia _____

Carnet de conducir: Si No Coche: Si No

DATOS LABORALES

Nombre Residencia de trabajo actual: _____

Puesto de trabajo actual (gerocultor, cuidador...): _____

Años de experiencia en la residencia actual: ____

Años de experiencia total en el puesto de gerocultor/cuidador o similar: ____

Relación laboral (tipo de contrato):

- Fijo (indefinido)
- Eventual (por obra o servicio/por circunstancias de la producción)
- Interinidad o de relevo
- Otro, indicar cual: _____

Jornada laboral:

- Completa de lunes a viernes
- Completa de lunes a viernes y fines de semana
- A tiempo parcial de lunes a viernes
- A tiempo parcial de lunes a viernes y fines de semana
- Sólo fines de semana y festivos
- Otra modalidad. Indicar cual: _____

Horario laboral:

- Mañana
- Tarde
- Noche
- Turnos de mañana y tarde
- Turnos de mañana, tarde y noche
- Jornada Partida (mañana y tarde)

DATOS FORMATIVOS

Nivel de titulación

- EGB / Graduado escolar
- Estudios primarios
- Bachillerato (LGE: 1º, 2º y 3º BUP)
- COU
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Bachiller (LOGSE: 1º y 2º)
- FP de Primer Grado (técnico auxiliar)
- FP de Segundo Grado (técnico especialista)
- FP de grado medio (técnico)
- FP de grado superior (técnico superior)
- Titulación universitaria: Diplomado
- Titulación Universitaria: Licenciado
- Otra titulación (indicar cuál): _____

Indique en la siguiente tabla toda la formación que tenga relacionada con el puesto que ocupa.

NOMBRE DE TÍTULOS O CURSOS	Nº HORAS	CENTRO QUE HA IMPARTIDO LA FORMACIÓN

Cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales

Esta Cualificación está formada por cuatro Unidades de Competencia.

Marca con una X **sólo aquella/s Unidades de Competencia en las que crees que necesitas formación** para poder acreditarla/s (no señales ninguna si crees que puedes acreditar las cuatro en el proceso del reconocimiento de Competencias Profesionales adquiridas mediante la experiencia o mediante formación no formal):

- UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

En el caso de que necesites formación en una o más de las Unidades de Competencia, señala las dos **modalidades de formación** que más se ajusten a tus posibilidades o necesidades, poniendo un 1 en que más se ajuste a tus necesidades y un dos en la siguiente:

- Curso Presencial
- Teleformación (a través de internet)
- Semipresencial (parte presencial y parte a través de internet)
- A distancia

Señala cuál es la mejor opción para ti para poder asistir a un curso:

- Sesiones de mañana
- Sesiones de tarde
- Jornadas intensivas de mañana y tarde (más horas al día pero menos días de curso)
- Fines de semana
- Depende de los turnos de trabajo
- Otros (indicar): _____

8. DATOS GENERALES DE TODAS LAS RESIDENCIAS

Como hemos señalado anteriormente, este informe muestra los resultados del trabajo realizado en residencias de la tercera edad privadas y/o concertadas. Aproximadamente el 33% de ellas tienen plazas públicas.

Localizamos veinticuatro residencias privadas y/o concertadas en La Rioja, las buscamos en la web oficial larioja.org y las comparamos con las que aparecen en un estudio sobre el sector de la dependencia, realizado en el año 2010 y cuya autora es Paz Zuloaga, perteneciente a la unión Regional de CCOO La Rioja que, a su vez, forma parte del Observatorio de las Cualificaciones Profesionales. Nuestro objetivo es no dejarnos ninguna residencia fuera de este proyecto.

En el listado que se muestra en la siguiente página, se encuentran las veinticuatro residencias. Con todas se tuvo un primer contacto telefónico para presentarnos, explicar los objetivos del proyecto, y poder ir concretando cuáles iban a participar en él.

RESIDENCIAS PRIVADAS Y/O CONCERTADAS DE LA RIOJA

1	Residencia Monte Rincón	Logroño
2	Residencia San Agustín	Logroño
3	Residencia Santa Justa	Logroño
4	Residencia de Personas Mayores Caser Residencial Montesoria	Logroño
5	Residencia Santa Teresa Jornet	Logroño
6	Residencia Sanyres	Logroño
7	Residencia La Santa Cruz	Logroño
8	Residencia Madre María Josefa	Logroño
9	Residencia Virgen de los Remedios	San Vicente de la Sonsierra
10	Residencia Nuestra Señora del Valle	Cenicero
11	Residencia Hospital Ntra. Señora de la Piedad y Refugio de los Pobres	Nájera
12	Residencia Ruiz	Ventas Blancas
13	Residencia Madre de Dios	Haro
14	Residencia VIAMED Los Jazmines	Haro
15	Residencia de personas mayores Hospital del Santo	Sto. Domingo de la Calzada
16	Residencia de ancianos Jesús Nazareno	Ezcaray
17	Residencia Purísima Concepción	Cervera del Río Alhama
18	Residencia Nuestra Señora del Pilar y San Jorge	Alfaro
19	Residencia Antolín Oñate	Quel
20	Residencia La Concepción	Calahorra
21	Residencia de mayores Nuestra Señora del Pilar	Nalda
22	Residencia La Rioja (ASER)	Albelda de Iregua
23	Residencia Montesclaros	Albelda de Iregua
24	Residencia Fundación Hermanos Sánchez Torres	Anguiano

Si analizamos la importancia de las residencias por su capacidad, se observa que el 62% de las veinticuatro residencias tienen menos de 100 plazas, un 25% ofrece entre 100 y 200 plazas, y un 12% tendría más de 200. En la tabla siguiente se puede observar con más detalle:

Nª Plazas	Total residencias	% sobre el total
10 - 50	7	29%
51 - 100	8	33%
101 - 150	4	17%
151 - 200	2	8%
201 - 260	3	12%

Geográficamente, podemos hacer tres grupos diferenciados según la división Rioja Media, Alta y Baja, encontrando el 54% de las residencias en La Rioja Media.

A continuación se detallan las residencias que hay en cada zona:

a) Rioja Media, Logroño y pueblos cercanos: 13 residencias

RIOJA MEDIA		
1	Residencia Monte Rincón	Logroño
2	Residencia San Agustín	Logroño
3	Residencia Santa Justa	Logroño
4	Residencia de Mayores Caser Residencial Montesoria	Logroño
5	Residencia Santa Teresa Jornet	Logroño
6	Residencia Sanyres	Logroño
7	Residencia La Santa Cruz	Logroño
8	Residencia Madre María Josefa	Logroño
9	Residencia La Rioja (ASER)	Albelda de Iregua
10	Residencia Montesclaros	Albelda de Iregua
11	Residencia de mayores Nuestra Señora del Pilar	Nalda
12	Residencia Nuestra Señora del Valle	Cenicero
13	Residencia Ruiz	Ventas Blancas

b) Rioja Baja: 4 residencias

RIOJA BAJA

- | | |
|---|------------------------|
| 1 Residencia La Concepción | Calahorra |
| 2 Residencia Antolín Oñate | Quel |
| 3 Residencia Nuestra Señora del Pilar y San Jorge | Alfaro |
| 4 Residencia Purísima Concepción | Cervera del Río Alhama |

c) Rioja Alta: 7 residencias

RIOJA ALTA

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1 Residencia Hospital Ntra. S ^a de la Piedad y Refugio de los Pobres | Nájera |
| 2 Residencia Virgen de los Remedios | San Vicente de la Sonsierra |
| 3 Residencia Madre de Dios | Haro |
| 4 Residencia VIAMED Los Jazmines | Haro |
| 5 Residencia de personas mayores Hospital del Santo | Santo Domingo de la Calzada |
| 6 Residencia Fundación Hermanos Sánchez Torres | Anguiano |
| 7 Residencia de ancianos Jesús Nazareno | Ezcaray |

9. DIFERENCIACIÓN DE LAS RESIDENCIAS SEGÚN SU SITUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ESTE PROYECTO

Una vez realizado el primer contacto telefónico, tenemos una primera visión general de la situación y podemos concretar las residencias con las que se va a pasar a las siguientes fases y con las que no.

En primer lugar, señalar que hay cinco residencias que, según conversación telefónica con sus Directores/ras, no necesitan el servicio que se les ofrece de información y/o asesoramiento y tampoco desean participar en el estudio de necesidades formativas. Al menos cuatro de las cinco de este grupo, han contratado a una empresa de formación acreditada para que se encargue de la formación de sus trabajadores.

Las diecinueve restantes las podemos dividir en dos grupos:

1º grupo: residencias con las que no se pasa a la segunda fase por diferentes motivos.

Las hemos dividido a su vez en dos grupos:

a) Residencias que presentan una situación totalmente favorable ya que, según la información recibida telefónicamente por sus Directores/as, tienen a todos los trabajadores que ocupan los puestos de gerocultor/a o categoría similar cualificados, es decir, que cuentan con un título de formación exigido o que ya han realizado el curso completo del certificado de profesionalidad:

	RESIDENCIA	Población
1	Residencia Monte Rincón	Logroño
2	Residencia San Agustín	Logroño
3	Residencia Virgen de los Remedios	San Vicente de la Sonsierra
4	Residencia Antolín Oñate	Quel
5	Residencia Nuestra Señora del Valle	Cenicero

b) Residencias que tienen una situación bastante favorable ya que tienen a pocos trabajadores sin cualificar que se han presentado a la convocatoria y que, en principio, van a esperar a ser evaluados para ver si consiguen la acreditación total de la Cualificación aunque, pudiera ser que, mientras tanto, realicen algún curso de formación.

	RESIDENCIA	Población
1	Residencial Montesoria	Logroño
2	Residencia Santa Justa	Logroño
3	Residencia Madre María Josefa	Logroño

2º grupo: residencias que colaboran en este proyecto en algunas o todas sus fases:

Las hemos dividido a su vez en dos grupos:

- a) Residencias con la que se ha tenido la primera fase de contacto para informar y resolver dudas, de las que se ha hecho seguimiento y a las que se les facilitó las fichas para el estudio de necesidades formativas pero que, al final, no han participado en este estudio por diferentes motivos. Por ejemplo, en el caso de las residencias Purísima Concepción y la Fundación Hermanos Sánchez Torres, por haber comenzado con la formación, bien de todo el certificado o de algún módulo formativo.

	RESIDENCIA	Población
1	Residencia Purísima Concepción	Cervera del Río Alhama
2	Residencia Fundación Hermanos Sánchez Torres	Anguiano
3	Residencia de ancianos Jesús Nazareno	Ezcaray
4	Residencia Sanyres	Logroño

b) Residencias con las que se ha tenido la primera fase de información y/o asesoramiento, se ha realizado un seguimiento y han participado en el estudio de necesidades formativas.

	RESIDENCIA	Población
1	Residencia La Santa Cruz	Logroño
2	Residencia Montesclaros	Albelda de Iregua
3	Residencia La Rioja (ASER)	Albelda de Iregua
4	Residencia de mayores Nuestra Señora del Pilar	Nalda
5	Residencia de personas mayores Hospital del Santo	Santo Domingo de la Calzada
6	Residencia Nuestra Señora del Pilar y San Jorge	Alfaro
7	Residencia VIAMED Los Jazmines	Haro

A cada una de estas siete residencias se les ha enviado un informe particular con los datos resultantes de la información recogida, tanto en las reuniones con Directores/as y/o trabajadores/as como en las fichas de necesidades formativas. El objetivo que se perseguía al realizar estos informes individuales era, en primer lugar, preservar la intimidad tanto de la residencia como de los trabajadores/as ya que, en este informe, que es público, aparecen datos generales y no particulares, y en segundo lugar, poder dar una atención personalizada. De esta manera se podía conseguir tener un feedback con la dirección de los centros, sobre los resultados obtenidos, dando la oportunidad de actualizar datos, ampliar información, de ofrecernos su opinión, etc. (anexo VI: modelo de informe individual).

10. DUDAS Y PREOCUPACIONES GENERALES

En general, todos los directores/as estaban informados sobre el tema aunque había dudas en algunos aspectos, confusión o información errónea en otros, y querían contrastar la información recibida ya que, tanto directores/as como trabajadores/as, llevan tiempo recibéndola pero de personas distintas que pertenecían a organismos o agentes sociales diferentes. Esto ha generado cierta desconfianza porque, según comentan, en ocasiones la información dada por unos y otros era contradictoria.

En cuanto a la convocatoria:

- Número de plazas: algunos trabajadores pensaban que no iban a entrar en las veinte plazas asignadas para la primera tanda y que tendrían que esperar a otra convocatoria. Por este motivo, en una residencia, cuando les visitamos, habían decidido no presentarse e iban a intentar realizar la formación de todo el certificado.
- Trabajadores/as que, aunque llevan años ocupando el puesto de gerocultor/a, no están contratados en la categoría correspondiente y les habían dicho que no se podían presentar de ninguna manera. No les informan sobre la posibilidad de presentar un certificado de la empresa en el que se describa las funciones de su puesto de trabajo y el tiempo que llevan realizándolas, aunque no quiere decir que con este

documento tengan segura la admisión en el proceso al estar en categorías diferentes a las solicitadas. Tendrá que ser valorado. Cuando se visita a la residencia que tenía esta problemática, les acababa de dar la misma información un trabajador de un sindicato pero querían volver a confirmar este tema.

- Requisitos de formación y/o experiencia: en algún caso pensaban que tenían que cumplir el requisito de formación y, a la vez, el de años de experiencia para poder presentarse.

En cuanto al proceso de reconocimiento de competencias:

- Desconfianza sobre cuando se evaluará a los trabajadores, si se les evaluará a todos antes del año 2015, si conseguirán o no la acreditación o parte de ella. Ante esto, algunas residencias parecen desanimadas y piensan más en esperar a una subvención para que todos sus trabajadores realicen el curso completo del certificado que en presentarse a la convocatoria.
- En algún caso pensaban que se tenían que formar obligatoriamente, independientemente del resultado de la evaluación que se les hiciera.

En cuanto a formación:

- Sobre todo en este tema se transmite cierta preocupación, derivada de la desconfianza sobre el proceso de reconocimiento de competencias profesionales. Al menos once residencias de las veinticuatro, han contratado los servicios de una empresa de formación (acreditada) para que les formen en el certificado completo o en algunas unidades de competencia. Muchas, piensan en formarse, independientemente de lo que ocurra en la fase de evaluación del procedimiento y no quieren esperar a que sus trabajadores/as pasen por ella para empezar con la formación. Pero, para llevar a cabo el proceso de formación, han solicitado subvenciones al Servicio Riojano de Empleo. Intentan asegurarse de que los trabajadores/as consigan la acreditación lo antes posible, ya que, como se ha señalado al principio de este punto, hay cierta desconfianza por parte de algunas direcciones de las residencias, sobre todo por el tiempo que se va a tardar en llevar a cabo el procedimiento y por las posibilidades futuras de formación que tendrán los trabajadores que no consigan acreditar todas las unidades de competencia.
- Dudas sobre las empresas acreditadas, si se puede impartir la formación con ellas a nivel privado, es decir, no a través de cursos organizados por

el SRE o por agentes sociales en colaboración con este organismo, y si una vez realizada esa formación a nivel particular, los trabajadores pueden solicitar la acreditación oficial, con el certificado de asistencia expedido por la empresa acreditada, sin que se les pongan ningún tipo de obstáculo.

11. ESTUDIO NECESIDADES FORMATIVAS

11.1. Datos generales

A partir de este punto, hablaremos solo de trabajadoras ya que, son mujeres, todas las que han participado en la detección de necesidades formativas.

En este apartado se ofrecen datos informativos de las residencias como la titularidad, el tamaño en cuanto al número de plazas, la localización geográfica, el número de trabajadoras que participan, el cumplimiento del porcentaje exigido para el año 2011 y el perfil de las gerocultoras.

a) Privadas y/o concertadas y tamaño.

Siete son las residencias, como hemos visto en el último listado del apartado anterior, que participan en el estudio de necesidades formativas de este proyecto.

De las siete, cuatro tienen menos de setenta plazas y tres tienen por encima de cien. En la tabla siguiente, observamos con más detalle su tamaño, según la capacidad que tienen, y el porcentaje que representan las participantes respecto a la totalidad.

Nº Plazas	TOTAL RESIDENCIAS	RESIDENCIAS COLABORADORAS	% sobre el total de cada grupo
10 - 50	7	1	14%
51 - 100	8	3	38%
101 - 150	4	2	50%
151 - 200	2	0	0%
201 - 260	3	1	33%
	24	7	

Sólo las tres de mayor capacidad tienen plazas públicas, llegando al 98% en la residencia más grande y más de la mitad en las otras dos.

b) Localización geográfica

Geográficamente, las siete se distribuyen por las tres zonas de La Rioja, situándose cuatro en Logroño o alrededores, dos en La Rioja Alta, a una distancia de 48 km, y una en La Rioja Baja, a 86 km de distancia de la capital.

En la siguiente tabla, se observa por zonas las residencias que participan en este estudio frente al total y, también, se aporta el dato de la distancia media a la que se encuentran de la capital. Como se puede ver, hay representación en todas las zonas:

Zonas La Rioja	TOTAL RESIDENCIAS	RESIDENCIAS COLABORADORAS	Distancia a Logroño Media Km
Media	13	4	16
Alta	7	2	48
Baja	4	1	86

A continuación se detallan cuales son las residencias que hay en cada zona:

RIOJA MEDIA

Residencia La Santa Cruz	Logroño
Residencia La Rioja (ASER)	Albelda de Iregua
Residencia Montesclaros	Albelda de Iregua
Residencia de mayores Nuestra Señora del Pilar	Nalda

RIOJA ALTA

Residencia VIAMED Los Jazmines	Haro
Residencia de pers. mayores Hospital del Santo	Santo Domingo de la Calzada

RIOJA BAJA

Residencia Nuestra Señora del Pilar y San Jorge	Alfaro
---	--------

c) Número de personas a formar por zonas y en qué unidades de competencia

A efectos de planificar acciones formativas, es interesante conocer cuantas personas hay que formar en cada zona. Por ello se detalla a continuación el número de fichas recibidas, completadas por las trabajadoras, de cada zona y el número de trabajadoras que dicen que necesitan formación. Además, se especifica el número de trabajadoras que necesitan formación en cada unidad de competencia.

RIOJA MEDIA

Fichas necesidades formativas entregadas	28
Trabajadoras que señalan que necesitan formación	18

Número de trabajadoras por U.C.

UC1016	UC1017	UC1018	UC1019
7	7	8	15

RIOJA ALTA

Fichas necesidades formativas entregadas	30
Trabajadoras que señalan que necesitan formación	23

Número de trabajadoras por U.C.

UC1016	UC1017	UC1018	UC1019
8	20	19	21

RIOJA BAJA

Fichas necesidades formativas entregadas	9
Trabajadoras que señalan que necesitan formación	5

Número de trabajadoras por U.C.

UC1016	UC1017	UC1018	UC1019
1	2	5	4

Observaciones:

1. De una de las residencias de la Rioja Media, sólo alrededor del 25% de las trabajadoras sin cualificar han completado las fichas, por lo que el número de personas a formar aumentaría.
2. No hay que olvidar que existen más residencias que no nos han dado información sobre sus necesidades formativas, al no participar en este estudio, pero si sabemos que tienen trabajadores sin cualificar, por lo que es probable que haya más personas que necesiten formación.

En la zona media, habría al menos tres centros más, y dos de ellos sumarían alrededor de 50 trabajadores/as más sin cualificar.

En La Rioja Alta tres residencias, aunque solo una ha facilitado información sobre el número de personas sin cualificar, que son 27.

Y en La Rioja Baja habría otra más pero no han facilitado información de ningún tipo.

3. La mayoría de las residencias que no han participado en el estudio de necesidades formativas, teniendo a trabajadores/as sin cualificar, han contratado los servicios de una empresa de formación externa para que

les gestione e imparta la formación que necesitan, solicitando en todos los casos subvención al Servicio Riojano de Empleo.

d) Cumplimiento del porcentaje exigido para el año 2011

Seis de las siete residencias cumplen con el 35% de trabajadoras cualificadas para el año 2011, siempre y cuando no se tengan en cuenta los decimales. Hay un caso en el que el 35% es igual a 2,75 y las trabajadoras cualificadas son dos. En el caso de que contaran los decimales y se redondeara el número hacía arriba necesitarían una trabajadora más para cumplir con lo exigido.

e) Perfil de las trabajadoras sin cualificar de las residencias participantes

Sesenta y ocho son las trabajadoras que han colaborado en este estudio y que han completado los datos que se les pedía en las fichas para poder conocer su perfil y saber cual es la formación que necesitan.

El 100% de las participantes son **mujeres**.

La **media de edad** es de cuarenta y cuatro años. Es una media bastante alta.

El 66% de las trabajadoras tienen más de 41 años, situándose por encima de 51 años casi la mitad. En la siguiente tabla observamos de forma más detallada los diferentes tramos de edad:

edad	nº trabajadoras	porcentaje sobre el total
entre 20 y 30 años	7	10%
entre 31 y 40 años	16	23%
entre 41 y 50 años	23	34%
entre 51 y 60 años	21	31%
entre 61 y 65 años	1	1%
Total 68		

Se ha analizado **la experiencia** de las trabajadoras en el puesto de gerocultora, cuidadora o similar. La media se ha calculado con los datos de sesenta y tres trabajadoras, ya que cinco no aportan información al respecto y el resultado medio es de seis años.

A continuación se muestran los resultados:

años experiencia puesto gerocultora	nº trabajadoras	% sobre el total de trabajadoras
Menos de 3	12	19%
de 3 a 6	34	53%
de 7 a 10	8	13%
de 11 a 15	6	9%
16 o más	3	5%
Total 63		

Como se puede observar en la tabla, doce no cumplirían con el requisito de experiencia para entrar en la convocatoria aunque tres de ellas si que podrían cumplir el de formación.

El 53% tienen entre 3 y 6 años de experiencia, un 19% se encuentran por debajo y un 16% por encima, con más de 7 años.

Existe cierta correlación entre la edad y los años de experiencia, la media de años de experiencia aumenta con la edad como se puede ver en la siguiente tabla.

Edad	Media años experiencia
20 - 30	2,7
31 - 40	4,4
41 - 50	5,7
51 - 62	8,2

En cuanto al **nivel académico** es básico, en el 56% de los casos poseen el Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios. Un 7% no llegan a ese nivel, estudian hasta los 13 años de media y el resto, el 35%, tiene titulaciones superiores.

En la tabla siguiente se detalla el número de trabajadoras por titulación.

Niveles académicos	Nº trabajadoras	% sobre el total
Sin titulación	5	7%
Estudios Primarios	7	10%
Graduado Escolar	31	46%
ESO	6	9%
Bachillerato	6	9%
FP primer grado	10	15%
FP grado medio	1	1%
Diplomada	1	1%
Total 67		

Se analizan a continuación datos de tipo profesional como la **jornada, horario y relación laboral**.

El 79% de las trabajadoras tienen contratos indefinidos, frente a un 18% de temporales.

La gran mayoría tienen jornada completa, el 91%. Del resto, la mitad tienen jornada parcial y la otra mitad trabajan los fines de semana y festivos.

El horario laboral dominante, realizado por el 63% de las gerocultoras, es el de turnos. El siguiente grupo con mayor porcentaje es el de las que trabajan por las mañanas, un 18%.

Se ofrece una visión de estos datos en las tablas siguientes:

Relación laboral	Nº trabajadoras	% sobre el total
Fijo	54	79%
Eventual	12	18%
Interinidad o relevo	2	3%

Jornada laboral	Nº trabajadoras	% sobre el total
Completa	62	91%
Parcial	3	4%
Fines de semana y festivos	3	4%

Horario laboral	Nº trabajadoras	% sobre el total
Tarde	5	7%
Noche	2	3%
Jornada Partida	6	9%
Turnos	43	63%

11.2 Necesidades formativas

De las 68 trabajadoras sin cualificar que han facilitado la información para este proyecto, 58 podrían cumplir con los requisitos exigidos para entrar en la convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral, aunque su admisión no será definitiva hasta que toda la documentación entregada sea valorada y se publiquen los listados de admitidos.

Total trabajadoras	Cumplen requisitos	
68	58	
	Requisito experiencia	Requisito formación
	51	7

Como se observa en la tabla, la mayoría cumple con el requisito de experiencia, que se recuerda es de al menos 3 años con un mínimo de 2000 horas trabajadas durante los últimos 10 años.

Siete cumplirían con el de formación pero este dato es aproximado ya que, en primer lugar, tres no facilitan ningún dato sobre su experiencia y podrían tenerla y, en segundo lugar, los cursos que presentan tendrán que ser valorados, las horas, el contenido, etc.

De todas las trabajadoras que están sin cualificar, 46 necesitan formación, según la información aportada directamente por las interesadas. Este dato supone el 67% de esta muestra.

Se les pidió que especificaran en qué unidades de competencia necesitan formación. El resultado se observa a continuación ofreciendo dos visiones diferentes. Por un lado, el número de trabajadoras que necesitan formarse en todo el certificado, en una, dos o tres unidades de competencia (U.C.). Y por otro, en qué unidades de competencia, es decir, cuantas gerocultoras señalan la UC1016, cuantas la UC1017, etc.

	nº trabajadoras
Formación en 1 U.C.	13
Formación en 2 U.C.	6
Formación en 3 U.C.	17
Formación en 4 U.C.	10
TOTAL	46

	nº trabajadoras
UC1016	16
UC1017	29
UC1018	31
UC1019	40

Como se puede observar, la formación en la **UC1019, que se refiere a la atención psicosocial**, es la más solicitada. El 86% de las trabajadoras la señalan, por lo que se puede considerar que el módulo formativo correspondiente a esta unidad de competencia sería prioritario, teniendo en cuenta además, que el porcentaje se aleja moderadamente de los demás. Alrededor del 65% marcan la UC1017 y la UC1018, y significativamente por debajo queda la UC1016 con un dato del 35%.

Nueve de las trece gerocultoras que creen que solo tienen que formarse en una unidad de competencia, marcan la UC1019, cuatro de las seis que necesitan formarse en dos también la señalan, y lo mismo ocurre con la totalidad de las trabajadoras que nos dicen que necesitan formación en tres unidades.

Si se diera salida a la formación correspondiente a la UC1019, las tablas anteriores quedarían de la siguiente manera:

	nº trabajadoras
Formación en 1 U.C.	8
Formación en 2 U.C.	19
Formación en 3 U.C.	10
Formación en 4 U.C.	0
TOTAL	37

	nº trabajadoras
UC1016	16
UC1017	29
UC1018	31
UC1019	0

Como se observa el número de trabajadoras a formar se reduce a 37, de 46 que era el total y ya no habría ninguna que se tuviera que formar en el certificado completo.

Pongamos el ejemplo de cómo quedaría la situación formativa si, después de realizar la formación en la UC1019, se formara a las 31 trabajadoras que marcan la UC1018. Las 10 gerocultoras a las que les quedaría formarse en tres unidades de competencia marcan esta unidad y casi la totalidad de las que tendrían que formarse en dos también la marcan. Se muestra a continuación cómo quedarían las tablas anteriores:

	nº trabajadoras
Formación en 1 U.C.	23
Formación en 2 U.C.	11
Formación en 3 U.C.	0
Formación en 4 U.C.	0
TOTAL	34

	nº trabajadoras
UC1016	16
UC1017	29
UC1018	0
UC1019	0

De 37 trabajadoras a formar se pasaría a 34, una diferencia leve pero ya sólo quedarían trabajadoras pendientes de formarse en una o dos unidades de competencia.

De esta forma se reducen los trabajadores a formar y las unidades de competencia en las que hay que formar tanto a nivel global como a nivel particular de cada residencia.

A continuación se ofrece una visión por zona geográfica: el número de gerocultoras que tienen necesidades formativas en cada zona y cuántas se tienen que formar en cada unidad de competencia:

	Trabajadoras que necesitan formación	Número de trabajadores por U.C.			
		UC1016	UC1017	UC1018	UC1019
Rioja Media	18	7	7	8	15
Rioja Alta	23	8	20	19	21
Rioja Baja	5	1	2	5	4
Total: 46					

La situación ideal sería intentar formar al máximo de trabajadoras a la vez, pero existe la problemática de la localización geográfica, de los turnos de trabajo y de las facilidades para trasladarse ya que algunas trabajadoras no disponen de coche.

En la tabla siguiente se observa, por zona geográfica, la modalidad y sesión de la formación que han elegido las gerocultoras como opción preferente.

	Nº trab.	Modalidad de formación				Sesión formación				Coche
		presencial	semi presencial	tele- formación	a distancia	M	T	Según turnos	Fines de semana	
Rioja Media	18	11	3	1	3	1	9	8		55%
Rioja Alta	23		14		9	3	7	13		52%
Rioja Baja	5				5			4	1	20%
Total		11	17	1	17	4	16	25	1	

Todas las trabajadoras de Rioja Alta y Baja eligen las modalidades formativas semipresencial o a distancia. En Rioja Baja casi todas trabajan a turnos y en Rioja Alta algo más de la mitad. Las sesiones formativas habría que organizarlas teniendo en cuenta los turnos de trabajo.

Diferente es la situación de las trabajadoras de las localidades de Rioja Media, ya que la mayoría eligen la formación presencial y semipresencial y menos de la mitad trabajan a turnos.

12. Conclusiones generales

En primer lugar señalar que en este estudio se presentan los datos sobre las necesidades formativas de las siete residencias que han participado en este proyecto pero al menos hay otras siete que tienen trabajadoras sin cualificar pero desconocemos si necesitan o no formación y en qué medida porque no se ha facilitado esa información.

Ha sido complicado el conseguir la participación de los centros. Hay que tener en cuenta que llevan tiempo recibiendo información sobre este tema desde diferentes organismos. Además, algunos/as directores/ras y trabajadores/ras ya han participado en un estudio anterior, y actualmente, lo que buscan y esperan son soluciones a corto plazo. Existe cierta desconfianza por parte de algunos directores/as sobre la utilidad y finalidad de este estudio, sobre el hecho de que realmente sirva para que se organicen en un futuro acciones formativas a las que puedan acceder sus trabajadores/ras. Algunas residencias ya han empezado a planificar la formación por su cuenta aunque para ello, la mayoría ha solicitado subvención al Servicio Riojano de Empleo y algunas piensan en utilizar también, en la medida de lo posible, el crédito del que disponen en la Fundación Tripartita.

Al iniciar el proyecto y contactar con todas las residencias, se percibía cierta preocupación, confusión e inquietud sobre la convocatoria, desconfianza sobre el proceso, dudas sobre la admisión, sobre la posibilidad de aprobar....hasta el punto de que algunas trabajadoras piensan en formarse en todo el certificado a pesar de tener experiencia e incluso cierta formación y tener posibilidades de acreditar alguna/s unidad/es de competencia en la fase de evaluación del proceso de reconocimiento de competencias profesionales.

Después de aclarar todas las dudas y de hacer un seguimiento en el que se observa que la mayoría de las trabajadoras asisten a las citas con el orientador para presentar toda la documentación, hay más optimismo sobre la posibilidad de conseguir pasar la evaluación y muchos/as ya no se plantean formarse en las cuatro unidades de competencia si no en aquellas en las que tienen más carencia. Además, en algunos casos, como ya se ha señalado anteriormente, los directores/as han comenzado a organizar la formación por unidades de competencia, priorizando aquellos contenidos que más necesitan.

Según la información recibida, al menos once de las veinticuatro residencias privadas y/o concertadas de La Rioja han contratado los servicios de una empresa de formación acreditada para que les gestione y/o imparta la formación que necesitan.

Como hemos detallado en este informe, hay ocho residencias que presentan una situación totalmente favorable o bastante favorable al tener a todos o la mayoría de los trabajadores/as cualificados/as. Además, hay dos que han comenzado o van a empezar con los módulos formativos que necesitan por lo que tampoco han participado en la fase final de este estudio.

Si restamos estas diez al total, quedan catorce residencias con trabajadores/as sin cualificar pero, como ya hemos comentado, siete no han dado información sobre sus necesidades formativas aunque sí que nos han dicho cinco de ellas que una empresa acreditada les gestiona la formación.

Analizando ya los datos de las siete residencias que han colaborado hasta la última fase de este proyecto y han querido informar sobre la formación que necesitan, se observa que el 67% del total de las trabajadoras sin cualificar que han entregado las fichas, señalan que necesitan formación en una o más unidades de competencia. El módulo formativo más solicitado es el correspondiente a la U.C.1019 (Desarrollar intervenciones de atención psicosocial), por lo que es clara la prioridad de dar salida a esta formación.

Hay que tener en cuenta además que existe una residencia que no cumple con el porcentaje exigido para este año por lo que sería conveniente contar con alguna/s de sus trabajadoras en las posibles acciones formativas que pudieran llevarse a cabo.

Si se pudiera juntar a todas las trabajadoras para realizar la formación, con la organización de una acción formativa por cada módulo, probablemente dos en el caso de la U.C 1019, estarían cubiertas las necesidades formativas de las 46 trabajadoras que nos dicen en este estudio que necesitan formación aunque, seguramente, como hemos señalado anteriormente, hay más de las que no tenemos información.

Conseguir formar a todas a la vez sería muy complicado, sobre todo en el caso de que los cursos fueran presenciales, ya que todas las trabajadoras no podrían asistir a la vez a un mismo curso debido a que la mayoría trabajan a turnos y a que no pueden ausentarse varias gerocultoras al mismo tiempo de una misma residencia. Por estos motivos, habría que pensar también en otras modalidades de formación como la semipresencial, teleformación o a distancia. Respecto a esto, hay que tener en cuenta que las preferencias en cuanto a modalidad formativa, en la mayoría de los trabajadores de las zonas alejadas

de la capital, se encaminan a estas modalidades, sobre todo a la formación a distancia.

Se puede concluir este estudio diciendo que el 85% de las trabajadoras que han participado en él cumplen los requisitos para presentarse a la convocatoria y el 67% dicen que necesitan formación.

De las trabajadoras que necesitan formación, el 28% marcan sólo una unidad de competencia.

Como hemos visto, claramente es la UC1019 en la que se solicita más formación y el número de trabajadoras a formar disminuiría en un 20%, si se diera salida a la formación correspondiente a esa unidad de competencia.

La situación parece bastante favorable teniendo en cuenta sólo estos datos y que quedan cuatro años para poder formar a estas trabajadoras pero, no hay que olvidar, que hay más sin cualificar de las que no hay información sobre necesidades formativas. Podríamos hacer un cálculo aproximado con los datos que tenemos, son más de 100 las gerocultoras sin cualificar, a parte de las que aparecen en este informe y, si miramos los porcentajes que tenemos en este estudio, como mínimo, se duplicarían las personas que necesitan formación pero este dato tan solo es orientativo, porque no pueden darse datos concretos al no haber participado varias residencias.

ANEXO I

(SSCS0208) CP Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. (R.D. 1379/2008, de 1 de agosto)	
UNIDADES DE COMPETENCIA	FORMACIÓN ASOCIADA 450 horas
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.	MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional. (100 h)
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones. (70 h)
UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones. (70 h)
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones. (130 h)
	MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales. (80 h)

ANEXO II

Niveles de Cualificación	
1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso especializado.
4	Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas. Diversidad de contextos con variables técnicas científicas, económicas u organizativas. Responsabilidad de supervisión del trabajo y asignación de recursos. Capacidades de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.
5	Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía. Diversidad de contextos que resultan, a menudo, impredecibles. Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios. Responsabilidad en dirección y gestión.

ANEXO III

Títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad admitidos para trabajar como gerocultor/a, cuidador/a o similar

Ámbito educativo:

- Título de Técnico en atención sociosanitaria
 - Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE)
- Título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)

Equivalentes LGE del 70

- FP I (técnico auxiliar) clínica
- FP I (técnico auxiliar) psiquiatría
- FP I (técnico auxiliar) auxiliar de enfermería

Ámbito laboral:

- Certificado de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

ANEXO IV

Oferta formativa en La Rioja

FAMILIA	TITULO	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Técnico Atención sociosanitaria (ciclo formativo de grado medio)	Logroño	IES Batalla de Clavijo	C/ General Urrutia 34	941 204169
		Calahorra	IES Valle de Cidacos (oferta singular)*	C/ Basconia s/n	941 131487
	Técnico atención sociosanitaria	A DISTANCIA	Andalucía, Cataluña y Comunidad valenciana www.todofp.es		
SANIDAD	Técnico cuidados auxiliares de enfermería (C.F grado medio)	Logroño	CPC Paula Montalt	C/ Paula Montalt 1	941 221792
		Logroño	IES Duques de Nájera	C/ Duques de Nájera 100	941 209722
		Calahorra	IES Valle de Cidacos	C/ Basconia s/n	941 131487

En determinadas Comunidades Autónomas se convocan pruebas libres para la obtención de títulos de F.P; se publican en los boletines oficiales.

*** OFERTA SINGULAR:**

Véase Resolución nº 1724, de 28 de abril, de la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, por la que con carácter excepcional se establecen instrucciones para la oferta singular dirigida a trabajadores en activo para determinados ciclos formativos de grado medio y superior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 60, de 9 de mayo, págs. 3132 y ss.)

REQUISITOS DE ACCESO A LOS CICLOS MEDIOS DE FP:

- Título de graduado en E.S.O. o equivalente
 - Título de Técnico o de Técnico auxiliar
 - 2º de BUP
 - 2º curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
 - de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos, tercer curso del plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
 - otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Prueba de acceso
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y/o 45 años.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (ÁMBITO LABORAL) CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

- La programación de cursos del Servicio Riojano de Empleo incluye cursos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidos tanto a trabajadores desempleados como ocupados.
- Esa programación es variable a lo largo del año por lo que se recomienda acudir a las oficinas de empleo para mayor información y para solicitar la participación en ellos. Es importante que la persona solicitante especifique que solicita cursos con opción a certificado, en este caso “Certificado de profesionalidad atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales “ (Clave SSCS0208)
- Para que un curso dé lugar a la obtención de certificado de profesionalidad es preciso que:
 - Sus contenidos respondan al del correspondiente certificado
 - El centro que lo imparta esté acreditado para ello (véase más bajo centros acreditados)

- Los profesores cumplan las prescripciones que se les exigen en el correspondiente certificado
- Los alumnos cumplan los requisitos de acceso establecidos. Para certificados de profesionalidad de nivel de cualificación 2 (como son los de atención sociosanitaria), los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes requisitos:
 - Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para el nivel 3.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
 - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años

- Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación (*se deben verificar mediante prueba de acceso*)

CENTROS ACREDITADOS ACTUALMENTE PARA IMPARTIR EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE LA CUALIFICACIÓN "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"			
CENTRO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ARPS Domingo Ochoa	Logroño	Madre de dios 120	941233600
MECOHISA	Logroño	Bucarel 4	976222324
Centro de día Gonzalo de Berceo (ELTEIS)	Logroño	Gonzalo de Berceo 14 bajo	941253913
FOREM	Logroño	Pio XII	941238244
INTERALIA (LA POZA FORMACIÓN)	Logroño	Monasterio de Yuso 4	941511994
Asociación para la FP "La Planilla"	Calahorra	Avda. de los Ángeles s/n	941131643

ANEXO V

Carta informativa del proyecto enviada a todas las residencias.

Estimado Sr. /Sra.:

Como sabe, la puesta en marcha de **la ley 39/2006 de Dependencia** conlleva importantes consecuencias en cuanto a la cualificación de los profesionales dedicados a los cuidados y atención personal.

Para el año 2015 todos los trabajadores de esta área deberán acreditar su cualificación profesional, bien a través de los correspondientes títulos o certificados profesionales, bien a través del proceso del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Próximamente, desde la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se publicará la resolución por la que se convoca el reconocimiento de estas competencias profesionales y los trabajadores que cumplan los requisitos que en ella se describan podrán presentar su solicitud.

La Federación de Empresarios de la Rioja, a través de un proyecto de colaboración con el **Departamento de Cualificaciones del Gobierno de la Rioja**, quiere prestarle apoyo técnico en este proceso; en primer término y de forma inmediata, para informar y asesorar sobre la normativa legal, los requisitos generales para acceder a la acreditación y en particular para esta primera convocatoria, sobre el procedimiento, cumplimentación de la documentación, plazos etc.; y en un segundo término, para detectar las necesidades formativas específicas que van a tener sus trabajadores/as y poder elaborar un plan de acción que permita dar soluciones mediante la organización de cursos o acciones formativas específicas.

En los próximos días, un equipo de profesionales de **Psico**³⁶⁰ contratados por La FER a tales efectos, concertará una entrevista para informales del impacto que esta ley supondrá en sus empresas. Si cuenta con su aprobación, recabarán sus datos básicos de empresa, y contrastarán el grado de cumplimiento de las competencias profesionales de sus trabajadores.

Mediante este asesoramiento estarán en disposición de conocer cuál es la situación de su empresa y cuáles son los esfuerzos que debe realizar en los próximos años para cumplir con el perfil del sector. Así mismo recibirá información de los programas formativos que se organicen desde el Servicio Riojano de Empleo.

En todo momento, se garantiza la confidencialidad y el respeto a la protección de datos y es seguro que su colaboración contribuirá a disponer de suficiente información sobre el sector de la Dependencia para la mejora continua en los servicios.

Atentamente,

Emilio Abel de la Cruz
Secretario General
Federación de Empresarios de La Rioja

ANEXO VI

Cuestionarios de autoevaluación para las trabajadoras y trabajadores

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de FORMA SINCERA. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:

NIF:

Firma:

Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:

Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada **actividad profesional principal (APP)** se compone de varias **actividades profesionales secundarias (APS)**.

Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

APP1: Colaborar con el equipo multidisciplinar en la recepción y acogida de los usuarios o usuarias, comunicando las necesidades detectadas en

la observación de comportamientos, actitudes y hábitos de autonomía en su vida diaria.

APS1.1: Intervenir en la recepción y acogida de los usuarios o usuarias en colaboración con el equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS1.2: Registrar los comportamientos, actitudes y hábitos de autonomía del usuario o usuaria en su vida diaria transmitiéndolos al equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS1.3: Comunicar al equipo multidisciplinar las necesidades detectadas en los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APP2: Colaborar en la organización de las actividades de la vida diaria (AVD) de los residentes y/o usuarios o usuarias, en función de los recursos disponibles y sus necesidades individuales, informándoles y preparándoles para participar en las mismas, acompañándoles según requerimientos e instrucciones recibidas.

APS2.1: Organizar las actividades en función de las necesidades individuales de los usuarios o usuarias y de los recursos disponibles según procedimientos establecidos.

1 2 3 4

APS2.2: Preparar actividades que impliquen la participación de las usuarias o usuarios y potencien su autonomía.

1 2 3 4

APS2.3: Informar previamente a las usuarias o usuarios sobre las actividades que se van a realizar.

1 2 3 4

APS2.4: Acompañar a los usuarios o usuarias en las actividades de la vida diaria según instrucciones recibidas.

1 2 3 4

APS2.5: Efectuar las actividades en función de los usuarios o usuarias y de las indicaciones del equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APP3: Mantener los materiales y ayudas técnicas disponibles para las personas residentes y/o usuarios o usuarias de la institución, comprobando las condiciones de seguridad y accesibilidad de los espacios, comunicando las posibles incidencias al equipo multidisciplinar.

APS3.1: Mantener los materiales y ayudas técnicas para los usuarios o usuarias en condiciones de uso.

1 2 3 4

APS3.2: Comprobar periódicamente el estado de las ayudas técnicas y materiales, así como la cantidad existente para las AVD.

1 2 3 4

APS3.3: Tramitar las reposiciones de ayudas técnicas y materiales para las AVD.

1 2 3 4

APS3.4: Comprobar las condiciones de seguridad y accesibilidad de los espacios disponibles en la institución.

1 2 3 4

APS3.5: Comunicar al equipo multidisciplinar las incidencias relativas al material y ayudas técnicas para los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional” LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de FORMA SINCERA. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:

NIF:

Firma:

Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:

Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada **actividad profesional principal (APP)** se compone de varias **actividades profesionales secundarias (APS)**. Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS.

Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

APP1: Informar a los usuarios o usuarias sobre las actividades de la vida diaria (AVD) relativas a higiene y alimentación, así como sobre el uso de los equipos y productos implicados, para favorecer su participación.

APS1.1: Informar a los usuarios o usuarias promoviendo hábitos higiénicos saludables.

1 2 3 4

APS1.2: Informar sobre los productos y materiales existentes para la higiene de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APS1.3: Informar a los usuarios o usuarias sobre la administración de alimentos.

1 2 3 4

APP2: Ayudar a los usuarios o usuarias en la realización de las actividades de la vida diaria relativas a la higiene e ingesta de alimentos, favoreciendo su participación.

APS2.1: Ayudar a las usuarias o usuarios a adquirir hábitos higiénicos saludables.

1 2 3 4

APS2.2: Ayudar a los usuarios o usuarias con dependencia moderada en sus cuidados higiénicos.

1 2 3 4

APS2.3: Efectuar el aseo completo en cama o ducha a las usuarias o usuarios con gran dependencia.

1 2 3 4

APS2.4: Duchar a los usuarios o usuarias según la planificación establecida.

1 2 3 4

APS2.5: Vestir a las usuarias o usuarios con ropa adecuada atendiendo a su grado de autonomía.

1 2 3 4

APS2.6: Promover la participación de los usuarios o usuarias en el aseo según las pautas de autocuidado establecidas.

1 2 3 4

APS2.7: Preparar a los usuarios o usuarias para la administración de alimentos.

1 2 3 4

APS2.8: Administrar los alimentos cuando las usuarias o usuarios necesiten ayuda específica, promoviendo su participación.

1 2 3 4

APS2.9: Facilitar la ingesta cuando los usuarios o usuarias lo requieran.

1 2 3 4

APP3: Llevar a cabo las actividades de la vida diaria relativas a ingesta de alimentos y mantenimiento de efectos personales y cama, entre otros.

APS3.1: Limpiar los efectos personales de las usuarias o usuarios.

1 2 3 4

APS3.2: Colaborar en la limpieza y mantenimiento del orden del mobiliario.

1 2 3 4

APS3.3: Hacer la cama según las necesidades de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APS3.4: Comprobar la hoja de dietas de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APS3.5: Distribuir las comidas a las usuarias o usuarios.

1 2 3 4

APS3.6: Colaborar en la realización de los cuidados post-mortem.

1 2 3 4

APP4: Comprobar el cumplimiento de las actividades relativas a la higiene e ingesta, así como el mantenimiento de las condiciones ambientales de las habitaciones de los usuarios o usuarias, registrando las actuaciones e incidencias acaecidas para su correspondiente tramitación.

APS4.1: Comprobar que los usuarios o usuarias con dependencia moderada para estas actividades se encuentran secos y limpios, prestando atención a los pliegues corporales, cavidad bucal y zonas de especial riesgo.

1 2 3 4

APS4.2: Comprobar que las usuarias o usuarios con gran dependencia para estas actividades se encuentran secos y limpios, prestando atención a los pliegues corporales, cavidad bucal y zonas de especial riesgo.

1 2 3 4

APS4.3: Comprobar que se mantienen las condiciones ambientales de las habitaciones de los usuarios o usuarias de acuerdo a lo establecido por la institución.

1 2 3 4

APS4.4: Comprobar que la actividad de ingesta se ajusta a las necesidades de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APS4.5: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas durante la higiene de las usuarias o usuarios, trasmitiéndolas según procedimientos establecidos.

1 2 3 4

APS4.6: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas en la higiene del entorno de los usuarios o usuarias trasmitiéndolas según procedimientos establecidos.

1 2 3 4

APS4.7: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas durante las actividades de ingesta, trasmitiéndolas según procedimientos establecidos

1 2 3 4

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de FORMA SINCERA. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:

NIF:

Firma:

Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:

Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada **actividad profesional principal (APP)** se compone de varias **actividades profesionales secundarias (APS)**. Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS.

Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

APP1: Colaborar en la preparación de los usuarios o usuarias dependientes para el proceso de exploración física, administración de medicamentos y enemas de limpieza, así como traslados.

APS1.1: Preparar a las usuarias o usuarios para la exploración física.

1 2 3 4

APS1.2: Colaborar en la preparación de los usuarios o usuarias para la administración de medicamentos.

1 2 3 4

APS1.3: Preparar a los usuarios o usuarias para la administración de enemas de limpieza.

1 2 3 4

APS1.4: Preparar a las usuarias o usuarios para su traslado.

1 2 3 4

APP2: Informar a las usuarias o usuarios sobre el procedimiento de recogida/eliminación de muestras de excretas/orina, administración de medicamentos y enemas de limpieza, así como sobre el empleo de las ayudas técnicas para el traslado y movilización.

APS2.1: Informar a los usuarios o usuarias sobre la utilización de materiales en la recogida de excretas y muestras de orina así como sobre la eliminación de los mismos prestándole ayuda cuando sea preciso.

1 2 3 4

APS2.2: Colaborar con el personal sanitario en informar a los usuarios o usuarias sobre la administración de medicamentos.

1 2 3 4

APS2.3: Informar a las usuarias o usuarios sobre la administración de enemas de limpieza.

1 2 3 4

APS2.4: Informar a los usuarios o usuarias y a sus familiares del motivo del traslado.

1 2 3 4

APS2.5: Informar a las usuarias o usuarios de las ayudas técnicas y pautas de movilización previstas.

1 2 3 4

APP3: Colaborar con el equipo multidisciplinar, informando de los resultados de la medición de las constantes vitales, administración de medicamentos, así como de los accidentes y urgencias vitales surgidas, y las medidas tomadas.

APS3.1: Colaborar con el personal sanitario en la medición de las constantes vitales de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APS3.2: Comunicar los datos obtenidos en la medición de las constantes vitales de los usuarios o usuarias para su registro posterior.

1 2 3 4

APS3.3: Colaborar con el personal sanitario en la administración de medicamentos.

1 2 3 4

APS3.4: Colaborar con el personal sanitario en la aplicación de técnicas básicas de prevención de accidentes.

1 2 3 4

APS3.5: Intervenir en el ámbito institucional cumpliendo las medidas de protección, higiene y seguridad.

1 2 3 4

APS3.6: Comunicar al responsable designado las urgencias vitales que puedan acaecer.

1 2 3 4

APS3.7: Poner en marcha los mecanismos de actuación que procedan ante las urgencias vitales surgidas.

1 2 3 4

APP4: Colocar a los usuarios o usuarias en posición anatómica adecuada para su traslado, movilización y deambulación comprobando que las ayudas técnicas empleadas se encuentran en buen uso.

APS4.1: Verificar que la posición para la administración de medicamentos es correcta.

1 2 3 4

APS4.2: Verificar que las ayudas técnicas para el traslado son las adecuadas para las usuarias o usuarios.

1 2 3 4

APS4.3: Comprobar las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios o usuarias en sus traslados.

1 2 3 4

APS4.4: Colocar a las usuarias o usuarios en las ayudas técnicas para movilizarlos según sus necesidades en colaboración con el equipo asistencial.

1 2 3 4

APS4.5: Acompañar en la deambulaci3n a los usuarios o usuarias si lo requieren.

1 2 3 4

APS4.6: Comprobar la posici3n anat3mica de las usuarias o usuarios cuidando su comodidad seg3n el plan de cuidados personalizado establecido.

1 2 3 4

APS4.7: Observar a los usuarios o usuarias en el acompa1amiento de las actividades cotidianas verificando el adecuado desarrollo de 3stas.

1 2 3 4

APP5: Registrar las actividades e incidencias acaecidas durante el desarrollo de las AVD e informar al personal responsable designado.

APS5.1: Registrar el estado general del usuario o usuaria transmitiéndolo al responsable del plan de cuidados.

1 2 3 4

APS5.2: Registrar la información relativa a la administración de medicamentos transmitiéndola al responsable del plan de cuidados.

1 2 3 4

APS5.3: Registrar la información sobre las actividades de traslado realizadas transmitiéndolas al responsable del plan de cuidados.

1 2 3 4

APS5.4: Registrar la información sobre las actividades de movilización y acompañamiento transmitiéndolas al responsable del plan de cuidados.

1 2 3 4

APS5.5: Registrar las actividades de prevención de accidentes realizadas transmitiéndolas al responsable designado.

1 2 3 4

APP6: Colaborar en la preparación del material para la exploración física de los usuarios o usuarias, así como en la limpieza y desinfección del material instrumental no desechable empleado.

APS6.1: Preparar el material para realizar la exploración física del usuario o usuaria según instrucciones del personal sanitario designado.

1 2 3 4

APS6.2: Colaborar en la limpieza/desinfección del material instrumental no desechable aplicando las técnicas especificadas para cada caso.

1 2 3 4

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de FORMA SINCERA. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:

NIF:

Firma:

Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:

Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada **actividad profesional principal (APP)** se compone de varias **actividades profesionales secundarias (APS)**. Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS.

Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

APP1: Informar a los usuarios o usuarias sobre el desarrollo de las actividades programadas, fomentando su motivación y colaboración, atendiendo a sus requerimientos y a la programación del centro.

APS1.1: Adecuar la ayuda prestada y el apoyo emocional a cada usuario o usuaria siguiendo las instrucciones y pautas emitidas por los profesionales.

 1 2 3 4

APS1.2: Atender a las usuarias o usuarios de forma individualizada, resolviendo las dudas y cuestiones que éstos planteen, derivándolos hacia el profesional competente en caso de necesidad.

1 2 3 4

APS1.3: Informar a los usuarios o usuarias sobre las actividades programadas para fomentar su participación.

1 2 3 4

APP2: Colaborar en la dinamización del grupo mediante el desarrollo de las actividades programadas, preparando el mobiliario y espacios según criterios del equipo multidisciplinar, participando en la gestión de conflictos.

APS2.1: Disponer el mobiliario, materiales y espacios haciendo las gestiones necesarias para el desarrollo de la actividad dentro del ámbito de su competencia.

1 2 3 4

APS2.2: Colaborar en la dinamización del grupo de usuarios o usuarias aplicando las técnicas y estrategias adaptadas al colectivo.

1 2 3 4

APS2.3: Colaborar en la gestión de conflictos de la vida cotidiana según los criterios establecidos por el equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APP3: Acompañar a las usuarias o usuarios en las actividades programadas, realizadas dentro y fuera de la institución, empleando las ayudas técnicas y sistemas alternativos de comunicación, siguiendo las directrices y orientaciones facilitadas por el equipo multidisciplinar.

APS3.1: Acompañar a los usuarios o usuarias en las actividades realizadas fuera de la institución siguiendo las directrices y orientaciones facilitadas por el equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS3.2: Realizar actividades de entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con los usuarios o usuarias favoreciendo su colaboración.

1 2 3 4

APS3.3: Ayudar a las usuarias o usuarios en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento siguiendo el protocolo de actuación.

1 2 3 4

APS3.4: Ajustar la comunicación y actividades previstas a las características de los usuarios o usuarias, fomentando su interacción social.

1 2 3 4

APS3.5: Emplear las ayudas técnicas y los sistemas alternativos de comunicación en función de las instrucciones recibidas, verificando la comprensión del mensaje por parte de los usuarios o usuarias.

1 2 3 4

APP4: Registrar las actuaciones e incidencias surgidas en el desarrollo de las actividades programadas, el entrenamiento psicológico y la comunicación con las familias y los usuarios o usuarias, así como los procedimientos de comunicación empleados, trasmitiéndolos al equipo multidisciplinar.

APS4.1: Registrar las actividades realizadas y las incidencias acaecidas durante el desarrollo de las mismas.

1 2 3 4

APS4.2: Trasmitir al equipo multidisciplinar la información recogida durante la observación diaria, para comprobar los hábitos y habilidades de las usuarias o usuarios

1 2 3 4

APS4.3: Registrar las incidencias personales, familiares y/o grupales trasmitiéndolas al equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS4.4: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas en el entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional, transmitiéndolas al equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS4.5: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas durante la comunicación con los usuarios o usuarias, transmitiéndolas al equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

APS4.6: Registrar las actuaciones e incidencias acaecidas durante la comunicación con el entorno familiar de las usuarias o usuarios, transmitiéndolas al equipo multidisciplinar.

1 2 3 4

ANEXO VII

Modelo informe individual para residencias colaboradoras

1ª Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral de La Rioja, de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones Sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Proyecto Cualificación Profesional

“Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

Residencia _____

_____ (*La Rioja*)



Proyecto financiado por el **Servicio Riojano de Empleo** y el **Fondo Social Europeo**.

Promovido por la **Federación de Empresarios de La Rioja** en colaboración con el **Departamento de Cualificaciones del gobierno de La Rioja** que depende orgánicamente del Servicio Riojano de Empleo y funcionalmente del Consejo de Formación Profesional de La Rioja.

Desarrollado por el Departamento de Formación y Empleo de la Federación de Empresarios de La Rioja y la consultora **Psico**³⁶⁰.

INTRODUCCIÓN

Este proyecto surge de la iniciativa de la **Federación de Empresarios de La Rioja** que colabora estrechamente con el **Departamento de Cualificaciones** del Gobierno de La Rioja, para ayudar a las empresas de atención a la dependencia a cumplir con lo exigido en **la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** que conlleva importantes consecuencias en cuanto a la cualificación de los profesionales dedicados a los cuidados y atención personal y con un plazo marcado para cumplir con las exigencias, año 2015.

Además, para llevarlo a cabo, la Federación de Empresarios realiza la contratación de consultoras externas dando prioridad, dentro de las empresas

del sector de la dependencia, a las residencias de la tercera edad y a las empresas de ayuda a domicilio por sus características y el gran número de trabajadores que abarcan.

En concreto, el trabajo con las residencias de la tercera edad ha sido asignado a **Psico**³⁶⁰, consultora riojana que elabora este informe.

Hay un informe general que será público, con datos generales de todas las residencias que han colaborado, pero en el que no se especifican datos particulares de cada centro así como tampoco, nombres de las trabajadoras, para poder preservar la intimidad de las personas. Por este motivo se decide enviar también un informe particular y privado para cada residencia.

MARCO LEGAL

El **Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, al que se le dio publicidad mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, establece determinadas exigencias para las empresas que prestan servicios vinculados al sistema, entre las que se halla la obligación de que las personas trabajadoras

que desempeñen puestos de trabajo de gerocultores/as, cuidadores/as o auxiliares de ayuda a domicilio acrediten su cualificación en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o atención sociosanitaria a personas en el domicilio, estableciendo unos porcentajes de plantilla y unas fechas para su cumplimiento.

Con la publicación del **Real Decreto 32/2011, de 29 de abril**, se establece el **procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja**. El artículo 8 de dicho Decreto establece que el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación en La Rioja se iniciará mediante resolución de convocatoria pública

El 4 de julio de 2011 se publica en el BOR la [Resolución nº 182, de 29 de junio de 2011, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo](#), de la **1ª Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral de La Rioja**, de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones Sociales y atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

El procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales tiene por objeto evaluar y acreditar las competencias que las personas han adquirido a través de la experiencia o por vías distintas a la formación formal. Por ello, las

trabajadoras y los trabajadores pueden estar en situación de demostrar las competencias que se les exige y que habrían adquirido en sus años de experiencia profesional u horas de formación.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es de cien, ochenta plazas para atención sociosanitaria a personas en el domicilio y veinte plazas para atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Las personas solicitantes que, reuniendo los requisitos de acceso no entren en el cupo de esas 100 plazas, podrán ser objeto de asesoramiento, evaluación y acreditación en etapas posteriores, sin que tengan que esperar a otra convocatoria.

OBJETIVOS PROPUESTOS

1. Información y asesoramiento sobre la normativa legal, las cualificaciones profesionales y la convocatoria (plazos, requisitos, fases...).
2. Analizar la situación particular de cada residencia: situación actual de sus gerocultores/as, número total en la plantilla, cuántos no están cualificados, si cumplen o no los requisitos para presentarse a la convocatoria y si se cumple el porcentaje exigido para el 2011.
3. Estudio necesidades formativas de cada trabajador/a.

DATOS GENERALES Y NECESIDADES FORMATIVAS DE LA RESIDENCIA

a) Datos Generales

- Datos de la situación particular de cada residencia: dudas, problemática...
- Información transmitida en las reuniones mantenidas con la dirección u otros responsables y en algunos casos con trabajadores.

En el cuadro siguiente se muestra la situación de partida de la plantilla de gerocultoras de la residencia, de su presentación a la convocatoria y del cumplimiento del porcentaje exigido para este año, el 2011:

SITUACIÓN DE PARTIDA PLANTILLA GEROCULTORES

Total gerocultoras	X	
<hr/>		
Sin acreditación	X	35% para el 2011 X
<hr/>		
Fichas necesidades formativas	X	

CONVOCATORIA

Cumplen requisitos	X
--------------------	---

**Cumplen el 35% de gerocultoras cualificadas, porcentaje exigido para el año 2011.

b) Perfil de las gerocultoras que no tienen la cualificación

La media de edad de las X gerocultoras sin cualificar es de X años:

Menos de 30 años	→	X
Entre 30 y 39 años	→	X
Entre 40 y 49 años	→	X
Entre 50 y 59 años	→	X
Más de 60 años	→	X

En cuanto a los años de experiencia la media es X. Observaciones:

En cuanto a formación reglada, _____

Observaciones: _____

En la tabla que se muestra en la siguiente página se puede ver de forma detallada todos los datos. Es importante señalar que, la información sobre formación relacionada con el puesto de trabajo tendrá que ser valorada en su momento por los asesores y evaluadores. Aquí nos limitamos a trasladar toda la información recibida por las trabajadoras sobre la formación que ellas creen que tiene relación con su puesto de trabajo.

	Trabajadora	Edad	Años experiencia Gerocultora	Nivel académico	Formación relacionada con el puesto
1	X				
2	X				
3	X				
4	X				
5	X				
6	X				
7	X				
8	X				

c) Necesidades formativas

Los siguientes datos los extraemos de las fichas completadas por las trabajadoras.

En las fichas, se pregunta una serie de datos personales para comprobar si cumplen o no requisitos para presentarse a la convocatoria actual y para la mejor planificación y organización futura de acciones formativas específicas. Además, se les pregunta a las trabajadoras si creen que necesitan formación o no para poder acreditar en un futuro la cualificación profesional de atención sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales. En caso afirmativo, se les pide que señalen aquella/s unidad/es de competencia en las que creen que necesitan formación.

A continuación se recuerda cuáles son las cuatro Unidades de Competencia (U.C.) que forman parte de esta Cualificación y su competencia general.

Competencia general

Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el

equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Unidades de competencia

- **UC1016_2:** Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

- **UC1017_2:** Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

- **UC1018_2:** Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

- **UC1019_2:** Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Dentro de cada unidad de competencia se describen una serie de realizaciones profesionales y sus criterios de realización.

Según la información recogida de las fichas, X de las X trabajadoras cumplirían los requisitos de experiencia y/o formación para presentarse a la convocatoria y X creen que necesitan formación marcando las cuatro U.C en seis casos.

En el cuadro de la página siguiente se observan los resultados de la información recogida de las fichas:

	Trabajadora	Cumplen requisitos convocatoria	Cree que necesita Formación	Necesidades formativas por Unidades de Competencia			
				UC1016	UC1017	UC1018	UC1019
1	X	si experiencia	si	x	x	x	x
2	X	si experiencia/formación	si	x	x	x	x
3	X	si experiencia/formación	si	x	x	x	x
4	X	si experiencia/formación	si	x	x	x	x
5	X	no	si	x	x		x
6	X	si experiencia/formación	si	x	x	x	x
7	X	no	si	x			
8	X	si experiencia/formación	no				
9	X	si experiencia/formación	no				
10	X	si experiencia	no				
11	X	si experiencia	no				
12	X	si experiencia/formación	no				

- *Es importante tener en cuenta que, el cumplimiento del requisito de experiencia o formación para entrar en la convocatoria, tiene que estar debidamente justificado con la documentación pertinente y que, la admisión en la misma no será definitiva hasta que se expongan los listados de admitidos. Exponemos en la tabla el cumplimiento o no de los requisitos en función de la información facilitada por las trabajadoras pero esta ha de ser verificada teniendo en cuenta en primer lugar,*

que la experiencia tiene que ser de al menos tres años con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos diez años y que tiene que ser en el puesto de gerocultor/a o similar. Y en el caso de formación, 300 horas mínimo en los últimos 10 años y relacionada directamente con el puesto de trabajo.

Observaciones:

d) Datos para planificación de cursos

Por último, se muestra a continuación las preferencias de las trabajadoras que nos dicen que necesitan formación en cuanto a la modalidad y horario de los cursos.

También les preguntamos si disponen de coche para poder trasladarse con facilidad en el caso en el que tuvieran que asistir a cursos fuera de su localidad.

	Trabajadora	Horario laboral			Modalidad formación**				Sesión formación		Coche
		M	Turnos M-T	Turnos M-T-N	Presencial	Semi-presencial	Tele-formación	a distancia	Tarde	Según turnos	
1	X			x			x	x		x	si
2	X			x		x		x		x	no
3	X			x			x	x		x	si
4	X		x				x	x		x	si
5	X			x				x		x	si
6	X			x			x	x		x	no
7	X			x			x	x		x	si

****Modalidad de formación:** "x" negra la primera opción que marcan según sus preferencias y "x" roja la segunda.